



Acuerdo 1624 Por el cual se aprueba la actualización de la capacidad efectiva neta y límites de absorción y generación de potencia reactiva de las unidades 1 y 2 de la central de generación San Miguel

Acuerdo Número:

1624

Fecha de expedición:

3 Noviembre, 2022

Fecha de entrada en vigencia:

9 Noviembre, 2022

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1585 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/08/2022

Acuerdo 1586 Por el cual se actualiza el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación sincrónicas despachadas centralmente - 04/08/2022

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 681 del 3 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO

- 1** Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 1585 de 2022, ISAGEN S.A. ESP, solicitó al CND mediante comunicaciones con números de radicado en XM S.A. E.S.P. 202244003247-3, 202244004497-3, 202244023882-3 del 9 de febrero, 22 de febrero y 12 de octubre de 2022 respectivamente, modificar la capacidad efectiva neta de las unidades 1 y 2 de la central de generación San Miguel, teniendo en cuenta la máxima potencia alcanzada por la central en la frontera comercial en los últimos años, según lo establecido en el Acuerdo 1321 de 2020.
- 2** Que considerando lo definido en el Acuerdo CNO 1586, el CND solicitó a ISAGEN verificar las implicaciones del cambio de la capacidad efectiva neta sobre la curva de potencia reactiva de las unidades 1 y 2 de la central de generación San Miguel, cuya curva de capacidad fue aprobada por el Acuerdo 1591 de 2022.
- 3** Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo CNO 1586, ISAGEN envió los valores de potencia reactiva a modificar, que corresponden al nuevo valor de capacidad efectiva neta de las unidades 1 y 2 de la Central San Miguel.
- 4** Que XM mediante la comunicación 202244028857 del 18 de octubre de 2022 emitió concepto favorable a la solicitud de cambio de parámetros realizada por ISAGEN, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
- 5** Que el Subcomité de Plantas en la reunión 351 del 19 de octubre de 2022 dio concepto favorable a la modificación del parámetro técnico capacidad efectiva neta de las unidades 1 y 2 de la planta de generación San Miguel y el Subcomité de Controles en la reunión 254 del 18 de octubre de 2022 dio concepto favorable a la modificación de los valores de potencia reactiva que corresponden al nuevo valor de capacidad efectiva neta de las unidades 1 y 2 de la planta de generación San Miguel.
- 6** Que el Comité de Operación en la reunión 394 del 2 de noviembre de 2022 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetro técnico capacidad efectiva neta de las unidades 1 y 2 de la planta de generación San Miguel, así:

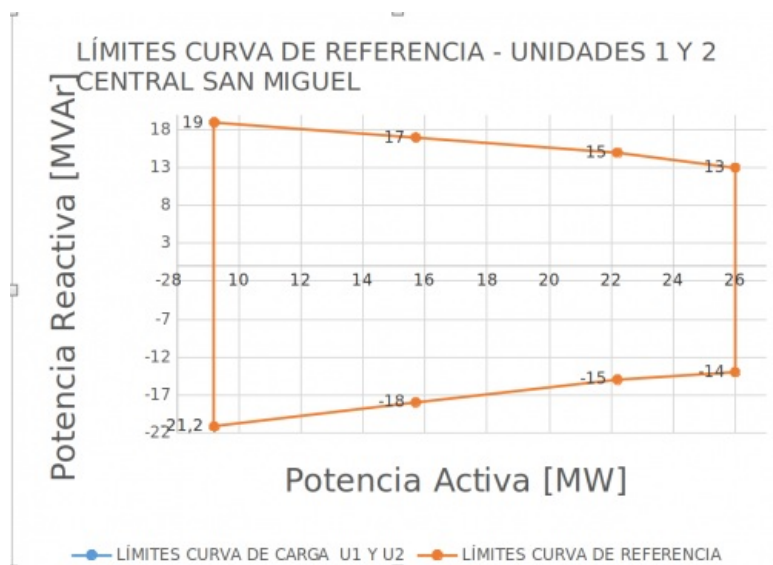
| Planta/Unidad | Capacidad efectiva neta (MW) | |
|---------------|------------------------------|-------------|
| | Valor anterior | Valor nuevo |
| San Miguel | 52 | 50 |
| San Miguel 1 | 26 | 25 |
| San Miguel 2 | 26 | 25 |

2

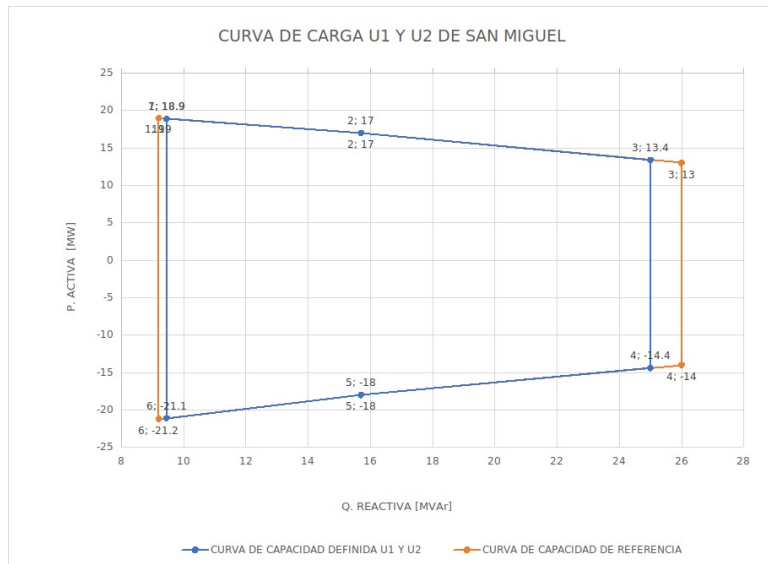
Aprobar la incorporación de un cambio en los valores de potencia reactiva, que corresponden al nuevo valor de capacidad efectiva neta de las unidades 1 y 2 de la planta de generación San Miguel, así:

| Unidad | Parámetro a modificar | P [MW] Anterior | P [MW] Nuevo | Q [MVar] Valor Anterior | Q [MVar] Valor Nuevo |
|------------------|--------------------------------------|-----------------|--------------|-------------------------|----------------------|
| San Miguel 1 y 2 | Capacidad de Absorción de Reactivos | 26 | 25 | -14 | -14,4 |
| | Capacidad de Generación de Reactivos | 26 | 25 | 13 | 13,4 |

CURVA DE REFERENCIA



CURVA DE CARGA NUEVA



3

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 8 de noviembre de 2022 para la operación del 9 de noviembre de 2022.

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre